



Universidad de Valladolid

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN (UAM)

FACULTAD DE EDUCACIÓN (UCM)

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (UVA)

SEGUIMIENTO Y CALIDAD DEL TÍTULO

El informe que se presenta persigue el cumplimiento del compromiso que las tres Universidades responsables del “Máster en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social” (UAM, UCM Y UVA), han suscrito en relación con la calidad de los estudios ofrecidos.

Según se establece en el Sistema de Garantía Interna de Calidad del título, los miembros de la Coordinación Académica del Máster, constituidos en Comisión, analizan anualmente los diferentes indicadores que informan de la marcha de del Título, y revisan y realizan los ajustes necesarios para el cumplimiento de las sugerencias e indicaciones que las ACAP remite a través de sus informes de Seguimiento.

Por otra parte, la Comisión de Calidad del Máster, a fin de atender este objetivo (mejorar la calidad y adecuación del título) realiza al menos 3 reuniones ordinarias por curso, en las cuales se analizan aquellas dificultades y necesidades que se revelan, y se proponen medidas de revisión y mejora.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Fortalezas	Debilidades
<p>Carácter oficial del título</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia y capacitación investigadora de sus docentes. • Estabilidad de la formación. • Becas. • Potencial movilidad internacional - vinculación y convenios con otras universidades. • Posibilidad de docencia especializada en calidad de visitante. • Posibilidades de Convenios de Investigación con Centros diversos. <p>Carácter Interuniversitario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencial diversidad y especialización docente gracias a su carácter Interuniversitario. • Posibilidad de distintos itinerarios. • Mayor ámbito de captación de Centros de Prácticas. <p>Recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos bibliográficos actualizados, especializados y extensos • Espacios adecuados. • Recursos docentes potencialmente amplios y variados. 	<p>Carácter oficial del título</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escasa experiencia del profesado universitario en este ámbito. • Incertidumbre acerca de la disponibilidad real de profesorado visitante (cara a la programación). • Limitación para ajustar los contenidos docentes. • Denegación de Becas durante el curso y pérdida de matrícula. • Horarios difícilmente compatibles con horarios laborales, <p>Carácter Interuniversitario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferencias interuniversitarias no justificadas académicamente, por ejemplo la diferencia de Tasas en función de las Comunidades Autónomas de Matrícula. • Diferencias de interés en los dos Itinerarios- Matrícula muy escasa en el Itinerario de Ámbitos Culturales. • Dificultad para mantener una coordinación intermodular eficaz. <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad docente estable adecuada al perfil. • Excesivo nº de estudiantes.



Universidad de Valladolid

Teniendo en cuenta la Evaluación Externa-ACAP y la Evaluación Interna-Comisión de Calidad, el Máster desde su implantación ha procedido a proponer y en su caso desarrollar las siguientes **ACCIONES DE MEJORA.**

1- A fin de mejorar y homogeneizar la información ofrecida en las distintas páginas web de las tres universidades, atendiendo a lo que aparece en la Memoria de Verificación del Título, tal y como la ACAP señala en sus recomendaciones:

- Se ha procedido a explicitar en todas la Universidades la Normativa de permanencia.
- Se han unificado en las Webs los “Requisitos de acceso de estudiantes propios del Máster”.
- Se ha especificado el Número parcial de plazas ofertadas por cada universidad de forma que la suma se ajuste al número total expuesto en la Memoria de Verificación del Título.
- Se ha explicitado la Orientación del Máster: Investigadora.
- Se han incluido los Links s de las diferentes universidades en el “buzón de quejas”

2- En cuanto a la recomendación de “explicitar de modo inequívoco la orientación del Máster” planteamos la **orientación investigadora** como opción prioritaria.

3- Se ha implementado un mecanismo interno de interlocución entre estudiantes y coordinación.

4- Se han ajustado las guías docentes, especialmente a distribución del trabajo y Evaluación.

5- Se ha dado respuesta a las dificultades detectadas en relación con el programa en la UVA.

6- Se han elaborado calendarios conjuntos y coordinados para las presentaciones del TFM.

7- Se ha elaborado un documento de presentación para enviar a los centros de prácticas.

8- En al UAM y en la UVA se ha modificado el estatus de la asignatura del Prácticas, a fin de que no se adscriba a ningún semestre concreto y de esa forma permita una mayor flexibilidad.

9- Se han realizado encuestas de satisfacción conjuntas de las 3 universidades, a fin de poder obtener una información suficientemente representativa acerca del funcionamiento del título.

10- Se está trabajando para promover la participación del profesorado en el programa de valoración de buenas prácticas docentes DOCENTIA.



Universidad de Valladolid

ACCIONES PREVISTAS EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS SEÑALADOS COMO INADECUADOS POR LA ACAP.

1- Procedimiento de Adaptación de otras titulaciones

(Antiguo Título Propio de la UCM y Programa de Doctorado Interuniversitario UAM-UCM-UVA).

Se propone la inclusión de un “Sistema de Adaptación” que contemple reconocimiento de créditos provenientes de los dos títulos previos al actual:

- Programa Interuniversitario de Doctorado “(UCM, UAM, UVA) “Aplicaciones del Arte en la Integración Social: Arte, Terapia Y Educación en la Diversidad”.
 - Arte y Creatividad (6 ECTS).
 - Arte, emoción y empatía (6 ECTS).
 - Metodologías de investigación (Si se ha obtenido el DEA) (6 ECTS).

- Para el Máster (Título Propio) de Arteterapia (UCM)
 - Fundamentos en Arteterapia (6 ECTS).
 - Fundamentos psicológicos (6 ECTS).
 - Prácticas (6 ECTS).

2- Descripción del título. La ACAP señala que: “Existen discrepancias entre la información pública y la información de la memoria de verificación”. Y que “Se debe unificar y clarificar convenientemente la información ofrecida en este sentido”.

En el punto **I. MODALIDADES DE MATRÍCULA** de la Memoria se dice que:

La Universidad Complutense de Madrid contempla la posibilidad de cursar estudios bajo dos modalidades de matrícula distintas.

- a) *Tiempo completo: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo completo, matriculando 60 o más créditos en un curso académico. Los estudiantes que inicien estudios deberán matricularse obligatoriamente a tiempo completo, salvo lo dispuesto para los alumnos con discapacidad.*
- b) *Tiempo parcial: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo parcial, matriculando menos de 60 créditos en un curso académico. Los estudiantes matriculados en esta modalidad deberán matricular en todo caso un mínimo de 30 créditos en el curso académico, salvo que les resten menos créditos para finalizar sus estudios.*

y en el punto **5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios**, aparece la siguiente distribución en relación con la **Estructura de las enseñanzas**.

El plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social constará de 90 créditos que serán distribuidos en cinco módulos. Un primer módulo fundamental, de carácter obligatorio, con 27 ECTS, Formación e Investigación En Arteterapia, impartido en el primer semestre del primer año, tras el que el alumnado podrá optar por uno de los dos módulos de especialización siguientes:

Especialización En Ámbitos Psicosociales, Clínicos Y Educativos (EAPCE), o Especialización en ámbitos culturales (EAC), ambos de 21 ECTS en el segundo semestre del primer año.

Las prácticas se realizarán en el segundo año, dentro del módulo de Prácticas, de 24 ECTS. Se realizará asimismo, en este segundo año, un Módulo de Investigación, de 6 ECTS.

*El **alumnado a tiempo parcial deberá cursar en el primer año, al menos 30 ECTS**, de los que al menos 18 deben ser del módulo básico.*

El Máster se completa con el Trabajo Fin de Máster (TFM) obligatorio (12 ECTS)

CURSO 1		CURSO 2		
SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRES 3 Y 4		
<i>MÓDULO FUNDAMENTAL</i>	<i>MÓDULO ESPECIALIZACIÓN</i>	<i>MÓDULO PRÁCTICAS</i>	<i>MÓDULO INVESTIGACIÓN</i>	<i>TRABAJO FIN DE MASTER</i>
27 ECTS	21 ECTS	24 ECTS	6 ECTS	12 ECTS

Respecto a la Información que se ofrece en las Webs, así como a la implantación y desarrollo del programa, el Máster se rige por este cuadro: **48 ECTS el primer curso y 42 ECTS el segundo.**

Para poder solucionar este problema se hace necesaria una **Modificación de la Memoria de Verificación del Título.**



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO

1- Redistribución de ECTS por MÓDULO/SEMESTRE

Consideramos varios aspectos:

- La discrepancia que señala la ACAP y que nos obliga a optar por una u otra distribución.
- Nuestros estudiantes están teniendo problemas con la actual distribución de créditos, especialmente en materia de becas, al no estar matriculados a tiempo completo (60 ECTS) el primer año.
- Las universidades insisten en que un máster de 90 ECTS ha de poder finalizarse en año y medio 60+30.
- El carácter investigador del Máster: se pueden comenzar los estudios de doctorado habiendo tenido cursados 60 ECTS.

Por todo esto proponemos una distribución de créditos en 60+30, tal y como se recoge en el apartado “Descripción del Título” de la Memoria de Verificación. Para ello proponemos una redistribución de asignaturas, pasando la carga de Investigación al primer curso y alguno de los créditos de prácticas. Esto permitiría:

- Facilitar el acceso a las becas.
- Facilitar el acceso a los programas de doctorado una vez finalizado el primer curso y compaginar el 2º con el comienzo de la investigación doctoral (aprovechar mejor el TFM)
- Concentrar todas las clases presenciales en el primer año.
- Tener una primera aproximación a la práctica profesional desde la observación, y dar más tiempo y continuidad a las prácticas.

Por otra parte, teniendo en cuenta que parece conveniente que el máster tenga una carga de investigación suficiente como para consolidar su carácter investigador, proponemos añadir 6

ECTS en este sentido y descontarlos de las asignaturas que en el programa actual tienen 9 ECTS (correspondientes a los Módulos Fundamental y de Especialización respectivamente).

La distribución propuesta quedaría así:

PRIMER CURSO 1		SEGUNDO CURSO
60 ECTS		30 ECTS
SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	
MÓDULO FUNDAMENTAL (4 ASIGNATURAS X 6 ECTS) 24 ECTS	MÓDULO ESPECIALIZACIÓN (4 ASIGNATURAS X 6 ECTS) 18 ECTS	PRÁCTICAS: 18 ECTS TFM: 12 ECTS
+ INVESTIGACIÓN: 6 ECTS	+ PRÁCTICAS: 6 ECTS	